

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6081261

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228839

31 DIC 2015

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fahad S ABDU-AMEER RUN: 22.286.391-0
2. Don Segundo Marco ESQUIVEL ZAVALETA RUN: 24.776.574-3
3. Doña Clara MONTENEGRO MENDEZ RUN: 24.750.026-K
4. Doña Gasdali CANCHIS ORTIZ RUN: 24.833.922-5
5. Don Carlos David CARRION AREVALO RUN: 24.788.418-1
6. Don Alejandro URPE INCA RUN: 23.999.979-4
7. Doña Yuli Andrea PINEDA CANTOR RUN: 23.815.273-9
8. Doña Aura Ligia PALACIO BEDOYA RUN: 24.773.069-9
9. Doña Sonia Jesus PEREZ HUAMAN RUN: 24.379.233-9
10. Doña Luz Marina ARENAS DE VANEGAS RUN: 24.400.276-5
11. Doña Gladys SIPE COLQUE RUN: 24.427.305-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)